



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 23 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-10536/2026 mediante el cual el Comité Académico de la Carrera Doctorado en Ciencias Geológicas eleva los informes Anual de Seguimiento (IAS) 2024 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de la OCD-3-14/02 y Artículo 44 de la Ord. 35/16-CS; y

CONSIDERANDO:

Que la OCS-35/16 establece que las y los estudiantes de carreras de Maestrías o de Doctorados con un plan de estudios personalizado deben presentar el Informe Anual de Seguimiento (IAS) y que dicho IAS será evaluado por el Comité Académico de la carrera.

Que el Comité Académico de la carrera Doctorado en Ciencias Geología en su sesión del día 26 del mes de noviembre del año 2025, evaluó los informes anuales de seguimiento correspondiente al período 2024 de los y las estudiantes inscriptos/as en la carrera Doctorado en Ciencias Geológica a fs. 1 y 2 del presente expediente.

Que la Comisión Asesora de Investigación, actuando como Comisión de Posgrado, avala el Informe Anual de Seguimiento (IAS) 2024 emitido por el Comité Académico a fs. 4 del presente expediente.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Anual de Seguimiento (IAS) 2024 de la carrera de Doctorado en Ciencias Geológicas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de la OCD-3-14/02 y Artículo 44 de la Ord. 35/16-CS a los y las estudiantes que se listan a continuación:

Lic. ESCOBARES BECERRA Marina Karin (DNI N° 35.196.981)

Lic. QUIROGA Melina (DNI N° 37.639.202)

Lic. MANCHENTO Damian (DNI N° 34.562.738)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Lic. BIANCHI Erico Hernan (DNI N° 21.110.210)

Lic. OCHOA, María Julia (DNI N° 33.107.933)

Lic. OLSEN, Daiana Evelyn (DNI N° 32.931.727)

Lic. PIZARRO Lautaro (DNI N° 37.133.062)

Lic. ALCALDE Juan Francisco (DNI N° 38.017.582)

Lic. MULATERO Sofía (DNI N° 36.313.387)

Lic. SOSA, Daniela Soledad (DNI N° 33.392.596)

ARTÍCULO 2°.- No aprobar el desempeño de los y las estudiantes que se mencionan a continuación:

Lic. PEDERSEN, Oscar Ariel (DNI N° 28.396.427)

Lic. GARCÍAS PAEZ, Yanina Vanesa (DNI N° 34.920.851)

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, regístrese en el Digesto Administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas